

Después de la entrevista del 15 de marzo de 1878 entre el Jefe de Operaciones en Cuba del Ejército español, general Arsenio Martínez Campos y el mayor general Antonio Maceo y Grajales, las fuerzas mambisas de Oriente se reunieron y decidieron proseguir la lucha. Acordaron redactar una Constitución provisional y elegir un gobierno que enarbolaba los ideales independentistas abandonados por los capituladores.

Articulado

1. La Revolución se regirá por un Gobierno Provisional, compuesto por cuatro individuos.
2. El Gobierno Provisional nombrará un General en Jefe que dirija las operaciones militares.
3. El gobierno queda facultado para hacer la paz bajo las bases de independencia. # No podrá hacer la paz con el gobierno español bajo otras bases sin el conocimiento y consentimiento del pueblo.
4. El gobierno pondrá en vigor todas las leyes de la República que sean compatibles con la presente situación.
5. El poder judicial es independiente, y residirá conforme a las leyes antiguas, en consejos de guerra.

Gobierno Provisional

En virtud del primer acuerdo de esta constitución la oficialidad eligió a los cuatro miembros del Gobierno Provisional último de esa guerra, quienes al siguiente día distribuyeron los cargos Quedó estructurado de la forma siguiente:

- **Presidente:** Mayor General Manuel de J. Calvar
- **Secretario:** Teniente Coronel Fernando Figueredo Socarrás.
- **Vocal :** Brigadier Leonardo Mármol.
- **Vocal :** Coronel Pablo Beola.
- General en Jefe del Ejército Libertador: Mayor General Vicente García, segundo Jefe del Ejército, con el Departamento Militar de Oriente bajo su dirección superior: Mayor General Antonio Maceo.

Otros mandos militares

El Gobierno surgido de la Constitución de Baraguá trató por todos los medios a su alcance de reavivar la guerra y para eso reorganizó los mandos.

- Brigadier Guillermo Moncada: Jefe de la Brigada de Guantánamo.
- Brigadier Flor Crombet: Jefe de la Brigada de Santiago de Cuba.
- Coronel Juan Rius Rivera: Jefe de la Brigada de Holguín.